

OFICIO N° 005-2016-OCI/IMARPE/PRODUCE

Callao, 5 de febrero de 2016

Contralmirante AP (r)
Germán Vásquez Solís Talavera
Presidente del Consejo Directivo
Instituto del Mar del Perú
Ciudad

Asunto: Remisión del Anexo 01: Formato para la publicación de recomendaciones y estado de su implementación.

Referencia: a) Directiva n.º 016-2013-CG/REG, numeral 7.3, aprobada con Resolución de Contraloría n.º 394-2013-CG de 12 de noviembre de 2013¹
b) Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM de 13 de junio de 2013, artículo 8º, literal p)²

Me dirijo a usted, para remitirle el Anexo 01: "Formato para la publicación de recomendaciones y estado de su implementación", derivada del Seguimiento de Medidas Correctivas correspondiente al periodo 2015.

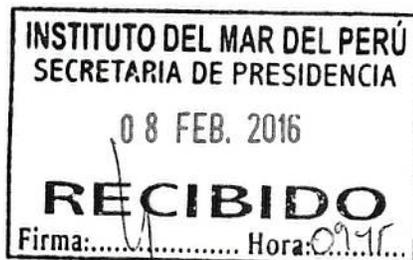
Asimismo, agradezco disponer su publicación en el Portal de Transparencia de la entidad, en cumplimiento de los dispositivos de la referencia.

A la espera de información sobre las acciones dispuestas por su Despacho.

Atentamente,

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

[Firma manuscrita]
CPC José R. Torrejón Rubio
Jefe Órgano de Control Institucional



¹ Directiva n.º 016-2013-CG/REG, numeral 7.3, aprobada con Resolución de Contraloría n.º 394-2013-CG "Disposiciones para la publicación de las recomendaciones de los informes de control en el marco del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

² Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM "Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. n.º 072-2003-PCM".

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO SITUACIONAL DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Instituto del Mar del Perú (Imarpe)	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL: 05/01/2015 AL: 31/12/2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional		

N° de Informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la recomendación
Informe n.° 001-2012-2-0068 "Examen Especial – Evaluación a las Compras Directas efectuadas por la Unidad de Logística e Infraestructura, correspondiente a los periodos 2009, 2010 y 2011"	1	Al Director Ejecutivo: Disponer que el Director de la Oficina de Administración elabore y apruebe una Directiva Interna, que norme los procedimientos de las compras directas de bienes y servicios realizadas por la Unidad de Logística e Infraestructura, con el fin de regular, controlar y orientar a los operadores de la Unidad de Logística e Infraestructura, respecto de los procedimientos a seguir en las compras directas, estableciéndose las competencias respectivas, así como las responsabilidades a que hubiere lugar en caso de incumplimiento.	Retomada
Informe n.° 004-2012-2-0068 Examen Especial a las actividades de investigación en acuicultura, ejecutadas por la Dirección de Investigaciones en Acuicultura, Gestión Costera y Aguas Continentales y los Laboratorios Costeros	3	Al Titular del Imarpe, disponga: Que el Director Ejecutivo Científico inicie las gestiones de formalización del Laboratorio de Sanidad Acuícola de la Sede Tumbes ante el Servicio Nacional de Sanidad Pesquera – Sanipes e Indecopi, previa disponibilidad presupuestal, a fin de lograr su acreditación y participación como entidad de apoyo en el proceso de certificación oficial sanitaria y de calidad.	En proceso
	4	Al Titular del Imarpe: Que el Director Ejecutivo Científico disponga al Secretario General, efectúe las coordinaciones pertinentes con el Jefe de la Oficina General de Administración, para la asignación del presupuesto necesario a la Dirección de Investigaciones en Acuicultura, para que implemente las salas del Laboratorio Húmedo del Centro de Investigación Acuícola Alexander Von Humboldt, con los suministros (pediluvios, indumentaria y/o equipos de protección y seguridad) establecidos en el instructivo interno "Pautas de Seguridad en Laboratorio".	Concluida
Informe n.° 001-2014-2-0068 Examen Especial a la Dirección Ejecutiva Científica-Laboratorio Costero de Tumbes, periodos 2011, 2012 y 2013	4	Al Director Ejecutivo Científico, disponga: Que el coordinador del Laboratorio Costero de Tumbes, meritúe que la disposición final de los residuos sólidos generados por las actividades del Laboratorio de Sanidad Acuícola, se adecúen a las normas técnicas establecidas en la Ley General de Residuos Sólidos, su Reglamento y otros dispositivos que la regulan; asimismo trasladar los envases de reactivos químicos vencidos y materiales en desuso, ubicados en el Laboratorio de Sanidad Acuícola a un lugar adecuado para su almacenamiento.	Concluida
	5	Al Director Ejecutivo Científico, disponga: Que el coordinador del Laboratorio Costero de Tumbes, gestione ante la entidad competente, la validación de los procedimientos de ensayo, realizados por el Laboratorio de Sanidad Acuícola, así como su aprobación por parte de la autoridad del Imarpe.	En proceso



FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO SITUACIONAL DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Instituto del Mar del Perú (Imarpe)	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL: 05/01/2015 AL: 31/12/2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional		

N° de Informe y nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
Informe n.º 001-2014-2-0068 Examen Especial a la Dirección Ejecutiva Científica-Laboratorio Costero de Tumbes, periodos 2011, 2012 y 2013	7	Al Secretario General, disponga: Que los responsables de la Oficina General de Administración y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con la Dirección General de Investigación correspondiente, evalúe la operatividad del Área de Histopatología y Parasitología del Laboratorio Costero de Tumbes.	En proceso
	8	Al Secretario General, disponga: Que el responsable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, evalúe la posibilidad de actualizar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Entidad, respecto a que las direcciones generales asuman responsabilidad funcional sobre las actividades y/o aspectos de su competencia de los laboratorios costeros y continental, con el fin de lograr una mayor supervisión y control de las mismas.	En proceso
Informe n.º 002-2014-2-0068 Examen Especial – Evaluación del Funcionamiento Administrativo y Operativo de la Sede Matarani-Camaná	1	Al Titular del Imarpe disponga: El inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores de la Entidad comprendidos en las Observaciones n.ºs 1 y 2, así como tener en cuenta el régimen laboral que le corresponda, considerando que sus inconductas funcionales no se encuentran sujetas a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, en virtud del artículo 66º del Decreto Supremo N°023-2011-PCM – Reglamento de la Ley N°29622.	Concluida
Informe n.º 003-2014-2-0068 Examen Especial – Desarrollo del Proceso de Actividades de Investigación Científica, para la Determinación de la Biomasa y Seguimiento de la Pesquería del Recurso Merluza	1	Al Titular de la Entidad, disponga: El inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores de la Entidad comprendidos en la Observación n.º1, así como tener en cuenta el régimen laboral que le corresponda, considerando que sus inconductas funcionales no se encuentran sujetas a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, en virtud del artículo 66º del Decreto Supremo N°023-2011-PCM – Reglamento de la Ley N°29622.	En proceso
	4	Al Director Ejecutivo Científico, disponga: La conformación de un grupo de trabajo integrado por los Directores Generales de Investigaciones en Hidroacústica, Sensoramiento Remoto y Artes de Pesca; Recursos Demersales y la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, para revisar el contenido y/o párrafos de la cláusula 7 de la Resolución Ministerial N°214-2014-PRODUCE del 24/06/2014, cuyo resultado deberá de comunicarse y/o tratarse con los representantes del Ministerio de la Producción, a fin de que se precise en las Resoluciones futuras las funciones del Técnico Científico de Investigación (TCI).	Concluida



FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO SITUACIONAL DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Instituto del Mar del Perú (Imarpe)	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL: 05/01/2015 AL: 31/12/2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional		

N° de Informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
Informe n.º 005-2015-2-0068 Auditoría de cumplimiento "Programa presupuestal del ordenamiento y desarrollo de la acuicultura", periodo 2013-2014	1	Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades del funcionario y/o servidor del Instituto del Mar del Perú (Imarpe) comprendido en la observación n.º 1, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En proceso
	2	A la Directora Ejecutiva Científica: Disponga que la Oficina General de Administración, a través del Área Funcional de Logística e Infraestructura, diseñe, formule y ejecute programas de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado y otros bienes de propiedad del Imarpe, teniendo en cuenta si los mismos cuentan con garantía y ofrecimientos de mantenimiento vigente de los proveedores.	En proceso
	3	A la Directora Ejecutiva Científica: Disponga que la Dirección General de Investigaciones en Acuicultura, evalúe y analice la posibilidad de ampliar los convenios de cooperación y asistencia técnica a otras zonas que reúnan los requisitos para la producción y desarrollo acuícola.	Concluida
	4	A la Directora Ejecutiva Científica: Disponga que la Secretaría General, tramite con celeridad la documentación proveniente de la Dirección Ejecutiva Científica, direcciones y oficinas, sobre la ocurrencia de siniestros a bienes y patrimonio del Imarpe, con la finalidad de que las áreas correspondientes gestionen en forma inmediata su baja y su recupero a través de la compañía de seguros.	Concluida
	5	A la Directora Ejecutiva Científica: Disponga que el coordinador del Laboratorio Costero de Ilo y la Dirección General de Investigaciones en Acuicultura, exijan a los servidores designados para administrar fondos por encargos, que adjunten a sus rendiciones de cuenta las "Actas de Conformidad de Servicios" originales.	Concluida
	6	A la Directora Ejecutiva Científica: Disponga que el coordinador del Laboratorio Costero de Ilo, a través del asistente administrativo, registre en las guías de remisión u otro documento de los proveedores y/o contratistas, la fecha y hora de recepción de los bienes adquiridos, a fin de sustentar fehacientemente su ingreso.	Concluida



FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO SITUACIONAL DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Instituto del Mar del Perú (Imarpe)	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL: 05/01/2015 AL: 31/12/2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional		

Nº de Informe y nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de Implementación de la recomendación
Informe n.º 005-2015-2-0068 Auditoría de cumplimiento "Programa presupuestal del ordenamiento y desarrollo de la acuicultura", periodo 2013-2014	7	A la Directora Ejecutiva Científica: Disponga que la Dirección General de Investigaciones en Acuicultura, en coordinación con el coordinador del Laboratorio Costero de Ilo, actualice las especificaciones técnicas de los equipos necesarios para la elaboración de las dietas (alimentos) y gestione ante las áreas correspondientes su adquisición, a fin que les permita obtener un producto óptimo y logren los resultados esperados para las especies en investigación.	No aplicable
	8	A la Directora Ejecutiva Científica: Disponga que el coordinador del Laboratorio Costero de Ilo, a través del asistente administrativo, monitoree el funcionamiento de los equipos instalados y solicite a la Secretaría General la repotenciación o reemplazo, de ser el caso, con la finalidad de evitar la paralización del Laboratorio de Investigación de Moluscos (LIM) y el colapso de los equipos que cumplieron su vida útil.	Concluida
	9	A la Directora Ejecutiva Científica: Disponga que la Secretaría General, a través de las áreas correspondientes, evalúe el costo beneficio, la conveniencia o inconveniencia y los costos de reparación y mantenimiento para la puesta en operación de la embarcación "El Pionero"; así como, de ser el caso, de su reemplazo, teniendo en cuenta para ello los desembolsos que vienen efectuándose para la contratación de embarcaciones artesanales que no cuentan con el diseño para la ejecución de labores propias de la investigación científica, así como que el Laboratorio Costero de Ilo cuenta con personal motorista que apoya en otras tareas.	Concluida
	10	A la Directora Ejecutiva Científica: Disponga que la Dirección General de Investigaciones en Acuicultura, coordine con la Oficina General de Asesoría Jurídica y demás áreas competentes, a efecto de evaluar la continuidad del convenio suscrito con la Municipalidad Distrital de Vinchos, con la finalidad de no afectar las metas del proyecto "Apoyo a zonas alto andinas y amazónicas" del Programa Presupuesto por Resultados (PpR).	Concluida
	11	A la Directora Ejecutiva Científica: Disponga que el coordinador del Laboratorio Costero de Huacho, exija al responsable del almacén del Área de Acuicultura, que implemente los controles de registro del consumo de los alimentos para lenguado, camarón y otras especies de investigación, a fin de evitar su pérdida o uso inadecuado.	Concluida



FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO SITUACIONAL DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Instituto del Mar del Perú (Imarpe)	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL: 05/01/2015	AL: 31/12/2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional			

Nº de Informe y nombre del informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
Informe n.º 005-2015-2-0068 Auditoría de cumplimiento "Programa presupuestal del ordenamiento y desarrollo de la acuicultura", periodo 2013-2014	12	A la Directora Ejecutiva Científica: Disponga que la Secretaría General, a través de la Oficina General de Administración, ordene a los operadores del Área Funcional de Logística e Infraestructura, archivar en los expedientes de contratación toda la documentación correspondiente a la culminación de la ejecución contractual, tal como lo establece la normativa de contrataciones, a fin de facilitar a los órganos de control y supervisión realizar su revisión y seguimiento.	Concluida
	13	A la Directora Ejecutiva Científica: Disponga que la Secretaría General, a través de la Oficina General de Administración, ordene a los operadores del Área Funcional de Logística e Infraestructura, verificar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la vigencia de su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitación para contratar con el Estado de los postores participantes en los procesos de selección, con la finalidad de evitar la participación de postores con RNP vencidos e inhabilitados.	Concluida
	14	A la Directora Ejecutiva Científica: Disponga que los Comités Especiales y Permanentes, archiven en los expedientes de contratación, las propuestas técnicas de los postores descalificados, y registren en el libro de actas las razones que ocasionaron su descalificación y participación en los procesos de selección, con la finalidad de facilitar a los órganos de control y supervisión, realizar su revisión, así como para asegurar la actuación transparente de los integrantes de dichos comités.	En proceso
	15	A la Directora Ejecutiva Científica: Disponga que la Secretaría General, a través de la Oficina General de Administración, instruya a las Áreas Funcionales de Logística e Infraestructura, Contabilidad y Tesorería, actuar con celeridad para que los pagos a los proveedores se realicen dentro de los plazos establecidos, con la finalidad de evitar que la Entidad reconozca intereses y penalidades en caso de reclamos por parte de los contratistas.	Concluida
	16	A la Directora Ejecutiva Científica: Disponga que la Secretaría General, a través de la Oficina General de Administración, ordene a los operadores del Área Funcional de Logística e Infraestructura, exigir a los ganadores de la buena pro, colocar en las Órdenes de Compra-Guía de Internamiento, la fecha, firma y sello que acredite su recepción, con la finalidad de establecer con exactitud la fecha máxima de entrega de los bienes y la aplicación de penalidades en caso corresponda.	Concluida



FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO SITUACIONAL DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Instituto del Mar del Perú (Imarpe)	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL: 05/01/2015 AL: 31/12/2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional		

Nº de Informe y nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
Informe n.º 008-2015-2-0068 *Auditoría de cumplimiento a los procesos de contratación de bienes y servicios*, periodo 2013-2014	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Instituto del Mar del Perú (Imarpe), comprendidos en la observación n.º 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	Pendiente
	2	A la Directora Ejecutiva Científica: Disponer que la Oficina General de Administración, a través del Área Funcional de Logística e Infraestructura, instruya a los operadores logísticos, a efectos de que soliciten cotizaciones considerando los plazos de atención de sus necesidades establecidos por las áreas usuarias.	En proceso
	3	A la Directora Ejecutiva Científica: Disponer que la Secretaría General, a través de la Oficina General de Administración, ordene a los operadores del Área Funcional de Logística e Infraestructura, consignar en los expedientes de contratación, la documentación que sustente la no consideración de una (1) o más fuentes evaluadas para determinar el valor referencial.	En proceso
	4	A la Directora Ejecutiva Científica: Disponer que los Comités Especiales y Permanentes consignen en los folios en blanco o dejados de utilizar de los libros de actas de sus acuerdos, un sello que indique su no utilización, con la finalidad de evitar el uso y/o registros indebidos en dichos folios.	En proceso
	5	A la Directora Ejecutiva Científica: Disponer que la Secretaría General, a través de la Oficina General de Administración, ordene a los operadores del Área Funcional de Logística e Infraestructura, que antes de la suscripción de los contratos soliciten a las empresas fichas RUC - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) actualizadas; asimismo, que se contraste la información de dichas fichas con la información consignada en los documentos expedidos por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) u otra fuente, con la finalidad de evitar incongruencias respecto a los datos personales de sus representantes legales.	En proceso



FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO SITUACIONAL DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Instituto del Mar del Perú (Imarpe)	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL: 05/01/2015 AL: 31/12/2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional		

N° de Informe y nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
Informe n.° 008-2015-2-0068 "Auditoría de cumplimiento a los procesos de contratación de bienes y servicios", periodo 2013-2014	6	A la Directora Ejecutiva Científica: Disponer al coordinador del Laboratorio Costero de Huanchaco, exija a la empresa Seguridad & Protección Elite S.R.L., que sus agentes de seguridad cuenten con el respectivo armamento para hacer frente a alguna eventualidad que lo requiera y eviten sanciones por parte de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC).	Concluida
	7	A la Directora Ejecutiva Científica: Disponer que la Secretaría General, a través de la Oficina General de Administración, ordene al Área Funcional de Logística e Infraestructura, que en coordinación con los responsables de los laboratorios costeros y continental, exijan a las empresas de seguridad contratadas, que entreguen uniformes a sus agentes de seguridad dentro de los plazos establecidos en las bases integradas del proceso de selección; asimismo, soliciten el sustento documentario de las renovaciones de las licencias de portar armas y carnets de servicios, con la finalidad de evitar la prestación de servicios deficientes y quejas por parte de los agentes de seguridad e incumplimiento contractual por parte de dichas empresas.	En proceso
	8	A la Directora Ejecutiva Científica: Disponer que la Secretaría General, a través de la Oficina General de Administración, ordene al Área Funcional de Logística e Infraestructura, en coordinación con los responsables de los Laboratorios Costeros de Huanchaco y Chimbote, se exija a las empresas de seguridad contratadas la renovación de las armas que cuentan con una antigüedad mayor de cinco (5) años, a fin de asegurar el buen funcionamiento de las mismas y evitar el incumplimiento de lo estipulado al respecto, en las bases integradas del proceso de selección y el contrato suscrito.	En proceso
	9	A la Directora Ejecutiva Científica: Disponer que la Secretaría General, a través de la Oficina General de Administración, ordene al Área Funcional de Logística e Infraestructura proporcionar a los coordinadores de los laboratorios costeros y continental de la entidad, los Planes de Trabajo de las empresas de seguridad contratadas, con la finalidad de exigir el cumplimiento de los procedimientos y actividades establecidas en los mencionados documentos.	En proceso



FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO SITUACIONAL DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Instituto del Mar del Perú (Imarpe)	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL: 05/01/2015 AL: 31/12/2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional		

N° de Informe y nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
Informe n.° 008-2015-2-0068 "Auditoría de cumplimiento a los procesos de contratación de bienes y servicios", período 2013-2014	10	A la Directora Ejecutiva Científica: Disponer que la Secretaría General, a través de la Oficina General de Administración, instruya a los operadores del Área Funcional de Logística e Infraestructura incluir en los expedientes de contratación de los procesos de exoneración toda la documentación correspondiente a la ejecución contractual, tal como lo establece la normativa de contrataciones, a fin de facilitar a los órganos de control y supervisión, su revisión y seguimiento.	En proceso
Informe n.° 013-2015-2-0068 "Auditoría de cumplimiento al Laboratorio Costero de Huanchaco"	1	Disponer, a través de la Dirección Ejecutiva Científica, que el coordinador del Laboratorio Costero de Huanchaco, en coordinación con la Dirección General de Investigaciones en Acuicultura, evalúe la formulación y aprobación de un proyecto para el estudio, captación y maricultura de la especie concha de abanico.	En proceso
	2	Disponer, a través de la Secretaría General, que la Oficina General de Administración y Área Funcional de Recursos Humanos, comunique a los coordinadores de los laboratorios costeros y continental que en las entregas de cargo de los colaboradores, exija la presentación de informes u otra información científica y administrativa que hayan tenido bajo su responsabilidad; así como, supervise su calidad y suficiencia.	En proceso
	3	Disponer que la Dirección Ejecutiva Científica, en coordinación con la Secretaría General, Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica, evalúe solicitar la devolución de los ambientes de la estación Puerto Malabrigo que se encuentran en desuso y vienen siendo ocupadas por la Gerencia Regional de la Producción del Gobierno Regional de La Libertad, o la celebración de un nuevo contrato de comodato con dicha gerencia, que asegure su uso, limpieza y mantenimiento.	Concluida
	4	Disponer que la Secretaría General, a través de la Oficina General de Administración, comunique al Área de Control Patrimonial, que asigne en uso los bienes de los laboratorios costeros y continental a los colaboradores que los utilizan y que cuenten con vínculo laboral o contractual vigente con el Imarpe.	En proceso



FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO SITUACIONAL DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Instituto del Mar del Perú (Imarpe)	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL: 05/01/2015	AL: 31/12/2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional			

Nº de Informe y nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
Informe n.º 013-2015-2-0068 "Auditoría de cumplimiento al Laboratorio Costero de Huanchaco"	5	Disponer que la Secretaría General, a través de la Oficina General de Administración, en coordinación con el responsable del Laboratorio Costero de Huanchaco, priorice y gestione la asignación de recursos para el mantenimiento de los siguientes equipos: 1) Salinómetro (código patrimonial 60.22.7772.0017), 2) Autoclave vertical con microprocesador 172 LT c/printer (código patrimonial 32.22.0025.0011) y 3) Anemómetro portátil con brújula digital (código patrimonial 60.22.0417.0001). Asimismo, prever los recursos para futuros mantenimientos preventivos y correctivos de los demás equipos, a fin de evitar que sufran desperfectos o queden inoperativos y afecten los resultados de las investigaciones y las actividades programadas en los Planes Operativos Institucionales del Imarpe.	En proceso
	6	Disponer, a través de la Dirección Ejecutiva Científica, que los coordinadores de los laboratorios costeros y continental, supervisen que las fichas de "Captura y Esfuerzo Artesanal", que completa el personal de los laboratorios bajo sus jurisdicciones, registren toda la información y consignen las firmas que deben contener, así como la calidad de dicha información.	En proceso
	7	Disponer que la Secretaría General, a través de la Oficina General de Administración y Área Funcional de Logística e Infraestructura, en coordinación con el responsable del Laboratorio Costero de Huanchaco, evalúe los riesgos a los que se encuentran expuestos la infraestructura, material, equipo científico y otros bienes, así como, la documentación administrativa e información científica; por acción humana como robo u otro, o evento natural como oleaje anómalo u otro; a efecto de elaborar un plan o programa para evitarlos o mitigarlos.	En proceso
	8	Disponer que la Secretaría General, a través de la Oficina General de Administración, comunique a los coordinadores de los laboratorios costeros y continental, que los comprobantes que sustentan gastos de traslado de personal, equipo y otros, a través de botes de pescadores artesanales, consignen como concepto el servicio que corresponde a la naturaleza del gasto, es decir la conducción o traslado a un punto de investigación específico.	En proceso



FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO SITUACIONAL DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Instituto del Mar del Perú (Imarpe)	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL: 05/01/2015 AL: 31/12/2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional		

N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
Informe N°008-2012-3-0453 *Informe Largo de Auditoría al 31 de diciembre de 2011 (SOA Ramirez y Asociados)	2	Al Director Ejecutivo, disponga: Implemente las recomendaciones determinadas en el Memorándum de Control Interno, las cuales conllevarán a un mejoramiento de la actual administración.	Retomada
	3	Al Director Ejecutivo: Disponer que la Dirección de Administración realice las siguientes acciones: En coordinación con la Unidad de Informática y Estadística elaboren un requerimiento técnico a efecto que se les proporcione las partidas presupuestales para la adquisición del software, a fin de evitar el uso ilegal de software que no están permitidos en la administración pública y proceda el aceleramiento del proceso de modernización de la infraestructura tecnológica del Imarpe, reemplazando los equipos necesarios asegurando de esta manera el uso del software legal.	Concluida
Informe N°006-2013-3-0062 *Informe Largo de Auditoría al 31 de diciembre de 2012 (SOA Agreda & Asociados)	1	El Director Ejecutivo Científico del Imarpe debe disponer una tasación a las camionetas 4 x 4 y otros Vehículos que se encuentran en buen estado operativo y en buenas condiciones de servicio, a efectos de asignarles un valor razonable, lo cual incrementará el valor de los Bienes del Activo Fijo.	Concluida
	4	El Director Ejecutivo Científico del Imarpe debe disponer que los funcionarios competentes, implementen las recomendaciones que se encuentran en proceso y pendientes de implementación.	En proceso
	5	El jefe de la Oficina General de Administración del Imarpe debe solicitar a la Oficina General de Asesoría Jurídica de dicha entidad, se pronuncie respecto al importe de S/. 2,286.09 correspondiente al rubro Cuentas por Cobrar que hasta la fecha está pendiente de regularización.	Concluida

Fecha: Callao, 29 de enero de 2016

Leyenda:

En (1) Recomendación incluir el texto completo de la recomendación tal como ha sido incluida en el Informe de Control respectivo, sin perjuicio de tener en cuenta la omisión de nombres y cualquier otro dato que permita identificar a las personas involucradas en los presuntos hechos irregulares, en salvaguarda de su derecho de honor y la buena reputación.

En (2) el estado de implementación de la recomendación es: Pendiente; En Proceso; Retomada; o Concluida según lo siguiente:

1. Pendiente: Cuando el titular aún no ha designado a los responsables de implementar las recomendaciones o no se han iniciado las acciones de implementación.



FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO SITUACIONAL DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Instituto del Mar del Perú (Imarpe)	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL: 05/01/2015	AL: 31/12/2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional			

Nº de Informe y nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
------------------------------------	------------------------	---------------	--

2. En proceso: Cuando el titular ha designado a los funcionarios responsables de la implementación de las recomendaciones y estos han iniciado las acciones correspondientes, las cuales se encuentran en proceso.
3. Retomada: Cuando se realiza el seguimiento a través de otro informe más reciente, el cual contiene la misma observación.
4. Concluida: Cuando se hayan aplicado las medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo si la desviación detectada y desapareciendo la causa que motivó la observación.

